



DECRETO ALCALDICIO N° 2712
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDIAGUAS.
REQUINOA, 17 de Septiembre de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2257 de fecha 16.09.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través del Portal Mercado Publico la adquisición de 4 viviendas de emergencia (mediaguas), las que serán entregadas a familias que sufrieron la pérdida total de su vivienda por emergencia, desalojo, entre otras eventualidades y no cuentan con una vivienda de resguardo para su grupo familiar. Dada la eventualidad y la urgencia con la que se requieren las viviendas, solicita adjudicación vía trato directo al Sr. Pedro Emilio Valenzuela Castro, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 2.937.776 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 04 mediaguas de 18 M2, al Sr. Pedro Emilio Valenzuela Castro, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 2.937.776 impuesto incluido, las que serán entregadas a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	CAUSA
Sebastián Rodrigo Reyes González	[REDACTED]	Familia desalojada de vivienda
Lucía Moreno Galaz	[REDACTED]	Pérdida total incendio 08.08.2015
Rodrigo Ramos Valdés	[REDACTED]	Pérdida total incendio 10.09.2015
1 vivienda en stock para emergencia		

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (2)